JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR. Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	CIELO AMPARO URQUIJO CONTRERAS
DEMANDADO:	JEFRY DAVID ORTIZ URRIETA
RADICADO:	202284089001 **2021 00547** 00
ASUNTO:	AUTO ORDENA ENTREGA DE TITULOS

ASUNTO:

Procede este despacho, a pronunciarse sobre la viabilidad de ordenar o no la entrega de títulos, dentro del proceso ejecutivo de **CIELO AMPARO URQUIJO CONTRERA**, contra **JEFRY DAVID ORTIZ URRIETA**.

Revisado el escrito allegado por la parte ejecutante a través de su representante judicial donde solicita la entrega de títulos como abono a la obligacion y encontrándose ejecutoriado el auto que ordena la liquidación de crédito, y consultada en la plataforma de depósitos judiciales de este despacho judicial se encuentran depósitos a favor del demandante, encuentra el despacho procedente acceder a la solicitud, por lo cual, conforme a lo establecido en el art 447 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Curumani Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso, a favor del doctor **JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO** identificado con cedula de ciudadanía 49.553.681, quien tiene la facultad expresa para recibir, y se ordena que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligacion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez